



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 ENE. 2022

Visto: El Memorando Nº 032-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2093612, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1004-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 09 de septiembre del 2020, se resuelve DESIGNAR, a partir del 09 de setiembre de 2020 a la Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza Nº 33, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Memorando Nº 032-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 06 de enero del 2022, mediante el cual el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone proyección de resolución directoral dando por concluido la designación de la Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza Nº 33, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; en consecuencia, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente resolución, la designación de la **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS** en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza Nº 33, Nivel F-3, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 1004-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 09 de setiembre del 2020; dándosele las gracias y los reconocimientos pertinentes por los servicios prestados.

Artículo 2º.- PRECISAR, que la **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

Artículo 3º.- Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/RJM/ait.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-